

COMUNICADO

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. comunica a todos sus clientes y no clientes que en cumplimiento del Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, entrarán en vigencia los siguientes Gastos y Servicios:

1. Comisión Mensual por Giros no cobrados a partir de 180 días a más; a partir del 16 de Setiembre de 2013.
2. Operaciones INTERCAJAS (Depósito o Retiro), disminución del gasto a S/. 2.00 por operación; a partir del 01 de Agosto de 2013.
3. CMAC MOVIL (Operaciones por Telefonía Celular); nuevo canal de atención previa solicitud del cliente; a partir del 01 de Agosto de 2013.

PRODUCTO	SERVICIO	DETALLE	M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
No Aplica	Servicio de Giros	Comisión Mensual por giros no cobrados a partir de 180 días a más	S/. 30.00	US\$ 10.00	Mensual
Cientes otras CMAC	Operaciones INTERCAJAS (1)	Depósito o Retiro	S/. 2.00		Por operación
Ahorro Corriente, Ahorro con Ordenes de Pago, Ahorro Futuro, Ahorro Sueldo y CTS	CMAC MÓVIL (Operaciones por Telefonía Celular) (2)	Transferencias a Cuentas Propias y de Terceros	S/ 1.00	US\$ 0.38	Por operación
		Pagos de Créditos Propios y de Terceros con Cargo en Cuenta			
		Operaciones Denegadas (3)			
<p>(1) Para los clientes de las CMAC's Maynas, Ica, Del Santa, Huancayo y Cusco. Límites y condiciones para los clientes de CAJA TACNA: Montos mínimos por transacción S/ 10.00 y US\$ 5.00, montos máximos S/ 20,000.00 y US\$ 7,500.00. No aplica retiros en Cuentas DPF y Ahorro Futuro, No aplica depósitos en Cuentas CTS y Ahorro Sueldo. Solo para los clientes que posean la Tarjeta SERVICARD DÉBITO (2) Las consultas de saldos y movimientos, consulta de créditos y las recargas virtuales Movistar prepago no tienen costo alguno. Los límites por operación para las Transferencias y Pagos de Créditos son: Montos mínimos S/ 10.00 y US\$ 5.00; Montos máximos S/ 3,000.00 y US\$ 1,000.00. Los límites por operación para las recargas virtuales son: Monto mínimo S/ 3.00; Monto máximo S/ 100.00. No existen límites por día. (3) Aplica para los siguientes casos: i) Por intentar realizar una operación por un monto mayor al disponible. No se considera como saldo disponible, el monto mínimo establecido para cada tipo de cuenta, así como el ITF de la transacción a realizar; ii) Por intentar realizar una operación por un monto mayor a los límites establecidos; iii) Por intentar realizar una operación sobre una cuenta en estado bloqueada; y iv) Por ingresar la clave secreta (PIN) erróneamente.</p>					

De conformidad con la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicios financieros y sus modificatorias, Ley N° 29888, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012; se cumple en hacer pública la presente comunicación con un plazo de 45 días de anticipación, para el caso de la Comisión por Servicio de Giro.

Para mayor información sobre las modificaciones de nuestro Tarifario de Gastos y Servicios, podrá acercarse al Módulo de Atención al Usuario Financiero ubicado en nuestras Agencias.



Tacna, 01 de Agosto de 2013
CMAC TACNA S.A.